



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29180 27/11/2020 74302

AUTOR/A: FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara (GS)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 80213, de fecha 13/01/2021, se traslada lo siguiente:

Canarias, al igual que el resto de las regiones de España, se beneficiará de cuantas medidas sea necesario poner en marcha por aplicación de los planes de contingencia tanto comunitarios como españoles, con motivo del BREXIT. Dicho esto, y para el caso específico del sector primario, el Capítulo IV del Reglamento 228/2013, que regula el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI-Agrícola), se refiere a las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales, incluyendo ayudas a la producción, la transformación y la comercialización, y otorga poderes a la Comisión para fijar las condiciones y el importe de la ayuda a la comercialización fuera de la región de producción (Reglamento Delegado 179/2014 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013).

El objetivo de las ayudas a la comercialización es tener en cuenta las desventajas y la pérdida de competitividad en el mercado interior de la Unión Europea (UE) que tienen que asumir los productores de Canarias, como región Ultraperiférica, a consecuencia de los costes adicionales en los que tiene que incurrir respecto de los mercados de consumo.

El Programa POSEI 2019, incluye actualmente dos ayudas destinadas a la comercialización de productos hortofrutícolas de las Islas Canarias:

La Acción II dedicada a la ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias. Esta ayuda se establece para los productores que presenten un programa de producción y comercialización en el mercado local de frutas y hortalizas, raíces y



tubérculos alimenticios, plantas vivas, flores y esquejes. La ficha financiera de esta ayuda es de 20,084 M€

Y la acción I2, ayuda para la comercialización fuera de Canarias pero dentro de la UE de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes, destinada a productores individuales o agrupados que produzcan y comercialicen sus producciones fuera de Canarias pero en territorio de la UE. La ficha financiera de esta ayuda es 8,2M€ estando el tomate incluido con una ficha financiera de 3.9 M€ dentro de los 8,2M€ totales.

Es el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias el competente en el diseño de su propio programa, en entrar en los detalles de sus ayudas, así como en la selección de sectores y objetivos donde enfocarlas. En una segunda etapa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con otros Ministerios implicados (Asuntos Económicos y Hacienda) lo estudia y coordina con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que es el que remite todas las modificaciones del Programa a la Comisión Europea, encargada última de aprobarlo o no.

En estos últimos meses, se ha trabajado y se sigue haciendo, de manera intensa en este asunto, junto con el Gobierno de Canarias y con la Comisión Europea. Se han mantenido reuniones con el objetivo último de que las producciones canarias no se vean perjudicadas por el Brexit. De hecho, la Comisión Europea ha manifestado su clara voluntad de que el tomate canario no pierda ni un euro con motivo de la salida del Reino Unido de la UE.

De cara al Brexit, el Gobierno Canario y sus agricultores saben que tienen al Gobierno de España a su disposición para cooperar en todo aquello que estime oportuno porque se van a realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios para paliar al máximo posible los efectos del Brexit sobre el sector productor español en general y canario en particular.

Madrid, 15 de enero de 2021

